



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.436.

VISTO: La nota de fecha 14/06/2016, presentada por el Edil Esc. Alejandro Silvera, a través de la cual plantea la realización de un evento recordatorio de la Batalla de Catalán, al cumplirse en enero próximo 200 años.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó con agregado, el Informe N° 66 elaborado por la Comisión de "...Cultura,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

- Art. 1°)** Declarar la zona donde se desarrolló la Batalla de Catalán, concretamente lo denominado el "campo de batalla", un área de aproximadamente 150 há, comprendida entre el camino vecinal a Rincón de Pacheco y los arroyos Catalán Grande y Catalán Seco, configurando una figura tipo horqueta cuya punta es la desembocadura del arroyo Catalán Seco en el Catalán Grande, como **Monumento Histórico Cultural Departamental**.
- Art. 2°)** Encomendar a la Comisión Departamental de Patrimonio, se eleve dicha declaración a la Comisión Nacional de Patrimonio para que sea declarado **Patrimonio Histórico Cultural Nacional**, realizando las gestiones necesarias ante DINAMIGE y Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Art. 3°)** Nombrar una delegación de Ediles integrantes de la Comisión de "...Cultura,..." para que se haga presente en el acto del bicentenario de la batalla a desarrollarse el día 4 de enero de 2017.
- Art. 4°)** Solicitar a la Intendencia Departamental que coloque cartelera alusiva indicando el lugar de la batalla.
- Art. 5°)** Encomendar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que en la entrada de Ruta 30 hacia el lugar, coloque un cartel indicador de la batalla.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Art. 6º)

Realizar las gestiones ante instituciones públicas y privadas, tendientes a la recuperación de materiales de la batalla, con destino a un museo a crearse en la ciudad de Artigas.

Art. 7º)

Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

